



**Club Cerro Porteño**  
Barrio Obrero - Capital del Sentimiento

**BASES Y CONDICIONES  
PROGRAMA “CLUB DE BENEFICIOS - SOCIOS AL DÍA”  
CLUB CERRO PORTEÑO**

Participan del programa denominado “*Club de Beneficios – Socios al Día*” (en adelante, el “Programa”) los socios vitalicios y socios activos que se encuentren al día en el pago de sus cuotas sociales en el Club Cerro Porteño.

Los beneficios estarán vigentes hasta el 31 del mes de marzo de 2027, o hasta la fecha en que finalice la alianza entre el Club Cerro Porteño y la firma Smartfit Paraguay S.A.

Beneficios otorgados por la firma Smartfit Paraguay S.A. (en adelante “Empresa”) a los socios vitalicios y socios activos que se encuentren al día en el pago de sus cuotas sociales en el Club Cerro Porteño, a ser concedidos por la Empresa al momento del pago de la compra de productos y/o servicios en la Empresa, son:

- Cincuenta por ciento (50%) de descuento en el Plan Black durante los primeros tres (3) meses. —

El beneficio precedentemente indicado será aplicable exclusivamente a alumnos nuevos. —

Asimismo, los socios de Ciudad del Este, Encarnación y Pedro Juan Caballero podrán acceder a un (1) día de prueba gratuito en las respectivas sucursales. —

La promoción será aplicable mediante suscripción al sistema de débito automático. —

No existirá tope máximo de compra mensual para acceder a los citados beneficios. —

El descuento señalado será aplicado sobre el precio de lista vigente al momento de la compra del producto y/o pago del servicio, y será íntegra y exclusivamente asumido por LA EMPRESA. —

Los beneficios serán válidos exclusivamente en los locales de LA EMPRESA cuya nomina se encuentra disponible en el sitio web oficial [www.smartfit.com.py/gimnasios](http://www.smartfit.com.py/gimnasios), vigente al momento de la consulta. Asimismo, se encontrarán comprendidos los locales que LA EMPRESA habilite con posterioridad, a partir de un (1) mes contado desde su apertura al público. Quedan expresamente excluidos aquellos locales que se encuentran en etapa “preventa”.

Los beneficios no son acumulables con otras promociones, son personales e intransferibles, y deberán ser solicitados por los socios beneficiarios a la Empresa, antes de la facturación o cierre de la operación comercial con la Empresa.

**RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN.** No podrán acceder al beneficio:

- a) Socios suspendidos o en mora con el Club Cerro Porteño.

**CLUB CERRO PORTEÑO**

**Barrio Obrero - Capital del Sentimiento**

Antequera e/ Avda. Acuña de Figueroa y Cerro León

Estadio General Pablo Rojas - Primer Piso

+595 (21) 370 090 / +595 (21) 371 022



**Club Cerro Porteño**  
Barrio Obrero - Capital del Sentimiento

- b) Terceros no titulares de sus respectivos carnets de socio del Club Cerro Porteño.
- c) Personas jurídicas.
- d) Empleados de la Empresa cuando su política interna lo prohíba.
- e) Menores de edad.
- f) Personas que no cumplan con la verificación societaria digital obligatoria.

#### **PROCEDIMIENTO PARA ACCESO AL BENEFICIO**

El socio deberá:

- Presentar su carnet oficial antes de la facturación o compra del producto y/o pago del servicio.
- Presentar documento de identidad.
- Solicitar la aplicación del beneficio previo al pago.

La Empresa deberá:

- Ingresar al portal o sistema digital habilitado por CERRO PORTEÑO.
- Verificar el estado societario del Socio.
- Confirmar que el socio se encuentre al día en sus cuotas sociales con el Club Cerro Porteño al momento de la operación con la Empresa.

**RESPONSABILIDAD.** La Empresa es la única y exclusiva responsable de:

- La calidad de los bienes y/o productos comercializados y/o servicios ofrecidos.
- Las condiciones técnicas y/o comerciales.
- Las garantías aplicables.
- Atención de reclamos y/o devoluciones.
- La aplicación de los descuentos establecidos.

Todo reclamo respecto de los bienes y/o servicios ofrecidos por la Empresa, deberán ser dirigidos a la Empresa.

El Club Cerro Porteño actúa únicamente como difusor institucional de los beneficios y no asume responsabilidad legal, contractual, solidaria ni subsidiaria respecto de la relación comercial entre el socio/beneficiario y la Empresa, ni de sus efectos.

Las Bases y Condiciones están sujetas a modificaciones de acuerdo con las posibles variaciones del acuerdo suscripto entre el Club Cerro Porteño con la Empresa.

El Club Cerro Porteño podrá modificar a su solo arbitrio las condiciones estipuladas en el presente documento.

Cualquier situación no prevista en estas bases y condiciones será resuelta por el Club Cerro Porteño a su solo criterio.

# **CLUB CERRO PORTEÑO**

**Barrio Obrero - Capital del Sentimiento**  
Antequera e/ Avda. Acuña de Figueroa y Cerro León  
Estadio General Pablo Rojas - Primer Piso  
+595 (21) 370 090 / +595 (21) 371 022



**Club Cerro Porteño**  
Barrio Obrero • Capital del Sentimiento

Estas Bases y Condiciones se rigen por las Leyes de la República del Paraguay. Cualquier controversia será sometida a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Asunción.

**CLUB CERRO PORTEÑO**

**Barrio Obrero • Capital del Sentimiento**  
Antequera e/ Avda. Acuña de Figueroa y Cerro León  
Estadio General Pablo Rojas - Primer Piso  
+595 (21) 370 090 / +595 (21) 371 022